



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Radicación No: 76001400302820220054400
Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA NIT. No. 800037800-8
Email: cobro.juridicoregoccidente@bancoagrario.gov.co
Apoderado: Dra. NUBIA LEONOR ACEVEDO CHAPARRO
Email: nubiaacevedo.abogada@hotmail.com
Demandado: JEINNER ALEXANDER JARAMILLO RAMIREZ
As

CONSTANCIA SECRETARIAL.- A despacho de la señora Juez las presentes diligencias. Sírvase Proveer. Santiago de Cali, diciembre 14 de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1685

Santiago de Cali, diciembre catorce (14) de dos mil veintidós (2022).

Dentro del presente proceso Ejecutivo Singular, el mandatario judicial del extremo demandado, en término incoa recurso de reposición contra el Auto Interlocutorio No. 1651 de diciembre cinco (05) de dos mil veintidós (2022), mediante el cual se fijó fecha para evacuar audiencia, a la vez que se decretaron las pruebas solicitadas por las partes.

En virtud de lo anterior, se le imprimirá el trámite de rigor que corresponde al recurso de reposición, corriéndole el respectivo traslado por secretaria a la parte contraria, en consecuencia, no se realizará la audiencia programada para el día 15 de diciembre de 2022.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

1. CORRASE traslado por secretaria del recurso de reposición incoado por el apoderado de la parte demandada, de

conformidad con el artículo 110 *Ibidem*- por el termino de tres (03) días.

2. Téngase en cuenta lo manifestado en la parte motiva de esta providencia.

Notifíquese y Cúmplase La Juez,


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

En Estado No. 216 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 15 de Diciembre de 2022

AML

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria